



del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 22 de septiembre de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
782/2010	D/Dª. MARCOS MARTIN SANCHEZ	Avda. PIO XII 118 45600. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1314/2010	D/Dª. JESUS MARTIN LOPEZ	C/ MATADERO 16 10400. JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
1372/2010	D/Dª. ÁGUSTÍN DÍEZ GARCÍA	C/ CRUCES 13 10181. SIERRA DE FUENTES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1405/2010	D/Dª. MARIA JOSE GARCIA GONZALEZ	Camino DE LA MOHEDA 41 10840. MORALEJA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	800 €

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

EDICTO de 18 de octubre de 2010 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación "UE-1-S4 Navas". (2010ED0521)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2010, en respuesta a la consulta previa sobre la programación de la Unidad de Actuación UA n.º 1 Sector 4 del suelo urbanizable, contenida en las Normas Subsidiarias Municipales, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico "UE1-S4 Navas" acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución de acuerdo con los criterios orientativos fijados en las Normas Subsidiarias y propuesta de bases orientativas que incluirá el Programa de Ejecución para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico de Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Navas del Madroño, a 18 de octubre de 2010. La Alcaldesa, M.ª LUISA GÓMEZ BLÁZQUEZ.